



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 13 DE 2019  
(14 de Junio de 2019)**

“Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad de San Buenaventura Medellín y Universidad La Gran Colombia Sede Bogotá”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- \* Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- \* Documento de identidad adjuntado en línea.
- \* Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co) , Pago recibo código de barras ó pago tarjeta de crédito.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad de San Buenaventura Medellín y la Universidad La Gran Colombia Sede Bogotá se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

### PROFESIONALES

#### Universidad de San Buenaventura - Medellín

1. ANA MARIA	ARBELAEZ VERGARA	C.C. 1041328882 de San Vicente - A38132019-1041328882
2. ANGGI PAMELA	RESTREPO GOMEZ	C.C. 1033341394 de Amaga - A38132019-1033341394
3. DANIELA	TAMAYO DUQUE	C.C. 1020475970 de Bello - A38132019-1020475970
4. JIXON	PEREA COLLAZOS	C.C. 1128429482 de Medellín - A38132019-1128429482
5. JOSE GONZALO	TAMAYO CARREÑO	C.C. 1216966909 de El Banco - A38132019-1216966909
6. TOMAS	MONTOYA RESTREPO	C.C. 1037609901 de Envigado - A38132019-1037609901
7. VALENTINA	ORTEGA CARVAJAL	C.C. 1020474376 de Bello - A38132019-1020474376
8. VALENTINA	MEJIA BOLIVAR	C.C. 1020474784 de Bello - A38132019-1020474784
9. VALERIA	ZAPATA CARDONA	C.C. 1152704303 de Medellín - A38132019-1152704303
10. YOMAR ALEXIS	HERRERA FERRARO	C.C. 1128418440 de Medellín - A38132019-1128418440

#### Universidad La Gran Colombia

11. ANDREY ALEXIS	PUESTES REINA	C.C. 1014224343 de Bogotá D.C. - A22132019-1014224343
12. ANGELICA PAOLA	SIERRA MOYA	C.C. 1016059005 de Bogotá D.C. - A22132019-1016059005
13. ANGIE LIZETH	PEREZ VARGAS	C.C. 1022404449 de Bogotá D.C. - A22132019-1022404449
14. BRIAN JOSE	ARANGO PEDROZA	C.C. 1024572207 de Bogotá D.C. - A22132019-1024572207
15. CRISTIAN FELIPE	FERRO CUERVO	C.C. 1015421406 de Bogotá D.C. - A22132019-1015421406
16. ELIO FABIO	POLO ROJAS	C.C. 93371453 de Ibagué - A22132019-93371453
17. JONATHAN SANTIAGO	GONZALEZ OTALORA	C.C. 1019106582 de Bogotá D.C. - A22132019-1019106582
18. JOSE NICOLAS	BENAVIDES SALVADOR	C.C. 1020784539 de Bogotá D.C. - A22132019-1020784539
19. JOSE SILVERIO	AVILA VARGAS	C.C. 80756078 de Bogotá D.C. - A22132019-80756078
20. LAURA NATALLY	REYES RODRIGUEZ	C.C. 1030671797 de Bogotá D.C. - A22132019-1030671797
21. MICHAEL SEBASTIAN	GUZMAN PARDO	C.C. 1026291106 de Bogotá D.C. - A22132019-1026291106
22. NICOLAS DE JESUS	MORENO RODRIGUEZ	C.C. 1023952617 de Bogotá D.C. - A22132019-1023952617
23. OSCAR SEBASTIAN	URREA MURCIA	C.C. 1018477690 de Bogotá D.C. - A22132019-1018477690
24. PAOLA ALEJANDRA	PAEZ HERNANDEZ	C.C. 1016040847 de Bogotá D.C. - A22132019-1016040847
25. YEISON STEEVEN	CORTES GARCIA	C.C. 1030627345 de Bogotá D.C. - A22132019-1030627345

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

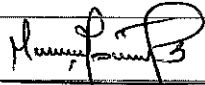
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

  
JULIO CESAR BAEZ CARDOZO  
Presidente de Sala

  
ALFREDO MANUEL REYES ROJAS  
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera			